



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVII - TOMO DXXXI - Nº 69  
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

### DECRETOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### RESOLUCIÓN Nº 234

Córdoba, 31 de Marzo de 2009

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el "Tala Rugby Club -Córdoba", en las que solicita se declare de Interés Educativo el Programa de Apoyo Educativo 2009: "Para jugar se deberá entrenar y estudiar", el que organizado por la citada Institución, se llevará a cabo durante el año 2009, en la sede del Club, en la ciudad de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Programa tiene por objetivos: asistir a aproximadamente 500 alumnos del nivel medio, que acuden a realizar prácticas deportivas al citado establecimiento, a través de conferencias de especialistas, charlas de ex jugadores, tutorías, seguimientos, etc., a fin de revertir resultados negativos en el proceso de estudio de adolescentes y jóvenes.

Que las inquietudes y propósitos expuestos por el Club, en especial lo referido al rescate del estudio como valor y su aplicación en la vida cotidiana, responden claramente a una preocupación y compromiso por parte de la Institución Deportiva hacia la comunidad y particularmente, hacia los estudiantes que practican deportes en el Tala Rugby Club.

Que este Ministerio estima conveniente declarar este Programa de Interés Educativo, teniendo en cuenta la intencionalidad de la propuesta que apunta a revertir indicadores desfavorables del proceso educativo, como lo son la desmotivación, la baja calidad de los saberes, la repitencia y la exclusión del sistema educativo de adolescentes y jóvenes de nuestra comunidad.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

CONTINÚA EN PÁGINA 2

## Declaran de Interés Provincial la 29ª edición del Rally Argentina 2009

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 368

Córdoba, 31 de Marzo de 2009

**VISTO:** La Nota Nº FE01-088742017-909.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Arquitecto David Héctor Eli, Coordinador General del "Rally Argentina 2009", solicita la declaración de Interés Provincial del mismo, en su Vigésima Novena Edición, la que se llevará a cabo los entre los días 23 y 26 de abril de 2009, por los caminos de la Provincia de Córdoba, contando con la organización del Automóvil Club Argentino.

Que el evento es la quinta fecha del Campeonato del Mundo de Rally que organiza la Federación Internacional del Automóvil (FIA), y en él tomarán parte los más destacados equipos oficiales y privados, tanto internacionales como de nuestro país, con reconocidos pilotos de la especialidad.

Que la competencia dará comienzo en la ciudad de Córdoba con una prueba Súper Especial en el Estadio Córdoba, lugar que también albergará los últimos kilómetros de la carrera el día domingo 26 de abril, teniendo como epicentro de todas las actividades a la ciudad de Villa Carlos Paz.

Que el éxito y el prestigio alcanzado por la organización de la carrera en nuestra Provincia, en las anteriores ediciones del Rally de la República Argentina, auguran una notable repercusión tanto en nuestro país, como en países vecinos, lo que se refleja en la

afluencia turística dentro de la región en la que se desarrolla la prueba.

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 592/04.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de Interés Provincial la Vigésima Novena Edición del "Rally Argentina 2009", que se llevará a cabo entre los días 23 y 26 de abril próximos por los caminos de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO  
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 383

Córdoba, 31 de Marzo de 2009

**VISTO:** El Expediente Nº 0109-061215/2002, del registro del Ministerio de Educación;

#### Y CONSIDERANDO:

Que constan en los referidos autos las Resoluciones Nros. 0268/03, de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria y su ampliatoria 0834/07 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Inicial "ANTARTIDA ARGENTINA" de El Manzano -Departamento

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION Nº 234

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo el Programa de Apoyo Educativo 2009: "Para jugar se deberá entrenar y estudiar", el que organizado por el Tala Rugby Club, se llevará a cabo durante el año 2009, en la sede del Club, en la ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### RESOLUCION Nº 107

Córdoba, 6 de Abril de 2009

**VISTO:** La Resolución Ministerial Nº 628/08 mediante la cual se aprueban los Planes de Estudios de Formación Docente de Grado de las Carreras de Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a partir del Ciclo Lectivo 2009, Instituciones de Nivel Superior de Formación Docente de Gestión Pública -Estatal y Privada-, dependientes de este Ministerio comenzarán el dictado de las citadas ofertas.

Que se hace necesario nominar las referidas instituciones, a los efectos de iniciar ante el Ministerio de Educación de la Nación el trámite de validez nacional de títulos antes del 31 de julio de 2009, según lo establecido en el Art. 7º inc. b) del Decreto Nº 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen Nº 0344/09 del Departamento Jurídico de este Ministerio, lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales a fs. 13 y en uso de sus atribuciones;

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** NOMINAR los Institutos de Nivel Superior de Formación Docente de Gestión Pública -Estatal y Privada-, en que se implementarán los Planes de Estudios de las Carreras de Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, aprobados por Resolución Ministerial Nº 628/08, en los términos que se consignan en el Anexo I al

presente instrumento legal, constituido por siete (7) fojas.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

EL ANEXO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

#### RESOLUCION Nº 232

Córdoba, 6 de Abril de 2009

**VISTO:** La Nota Nº MS 01-569050025-608 del Registro del Ministerio de Salud .

#### Y CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario General del Sindicato de Empleados Públicos, José Emilio Pihen, solicita al señor Ministro de Salud la declaración de nulidad de los decisorios emanados del señor Director del Hospital Colonia Santa María, mediante los cuales se dispusieron sanciones a la agente Mónica Lucía Spila, D.N.I. Nº 16.653.971, por inasistencias injustificadas durante los días 2 y 4 de octubre de 2007, 6 de febrero, 11 de enero y 1 y 4 de febrero de 2008.

Que la agente Mónica Lucía Spila ha sido elegida para cumplir funciones de Delegada Gremial y representante del Sindicato de Empleados Públicos en las elecciones realizadas en el Hospital Colonia Santa María el día 24 de septiembre de 2007.

Que la mencionada designación ha sido fehacientemente notificada al señor Director del Hospital Colonia Santa María, con fecha 25 de septiembre de 2009.

Que posteriormente, mediante las Decisiones Nºs. 33 y 34/07 y 06, 20, 21 y 22/08 el señor Director del Hospital Colonia Santa Lucía impuso sanciones de suspensión y un apercibimiento a la agente por inasistencias injustificadas los días 2 y 4 de octubre de 2007, 11 de enero y 1, 4 y 6 de febrero de 2008.

Que resulta de aplicación al caso lo dispuesto en la Ley Nº 23.551: artículo 48: "...Los representantes sindicales en la empresa elegidos de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la presente ley continuarán prestando servicios y no podrán ser suspendidos, modificadas sus condiciones de trabajo, ni

despedidos durante el tiempo que dure el ejercicio de su mandato y hasta un año más, salvo que mediare justa causa"; artículo 49: "Para que surta efecto la garantía antes establecida se deberán observar los siguientes requisitos b) Que haya sido (la designación) comunicada al empleador..."; artículo 52: "Los trabajadores amparados por las garantías previstas en los artículos 40, 48 y 50... no podrán ser suspendidos, despedidos ni con relación a ellos podrán modificarse las condiciones de trabajo, si no mediare resolución judicial previa que los excluya de la garantía...".

Que en razón de lo expuesto corresponde dejar sin efecto las Decisiones Nºs. 33 y 34/07, 06, 20, 21 y 22/08 emanadas del señor Director del Hospital Colonia Santa María, dependiente del Ministerio de Salud por resultar violatorias de la denominada Tutela Sindical establecida en la Ley Nº 23.551. Sin perjuicio de ello, deberán remitirse las actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Provincia a fin de la iniciación del trámite judicial de exclusión de la Tutela Sindical, previsto en el artículo 52 de la normativa citada.

Por ello, lo dispuesto por los artículos 32 inc. 3 del Decreto Nº 2174/07, ratificado por Ley Nº 9454 y 48, 49 y 52 de la Ley Nº 23.551, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Personal bajo el Nº 309/09 y por la Subsecretaría de Asuntos Legales bajo el Nº 149/09, ambas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación;

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DÉJANSE sin efecto las Decisiones Nros. 33 y 34/07, 06, 20, 21 y 22/08 emanadas del señor Director del Hospital Colonia Santa María, mediante las cuales se impusieron las sanciones de suspensión y un apercibimiento a la agente Mónica Lucía Spila, D.N.I. Nº 16.653.971, por las razones expuestas en los Considerandos.

de la entonces Dirección de Educación Inicial y Primaria y su ampliatoria 0834/07 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-, mediante las cuales se dispuso, ad referendum de autoridad competente, el cambio de situación de la Escuela de Nivel Inicial "ANTARTIDA ARGENTINA" de El Manzano -Departamento Colón- y el cambio de imputación del cargo de la docente Sylvia Helena CASSANI (M. I. Nº 17.024.593), en los términos y condiciones que se consignan en las mismas, cuyas copias forman parte integrante de este instrumento legal como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Personal, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**ARTÍCULO 2º.-** REMÍTANSE las presentes actuaciones a la Procuración del Tesoro de la Provincia a fin de la iniciación del trámite judicial de exclusión de la Tutela Sindical, previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 23.551.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

#### RESOLUCION Nº 240

Córdoba, 8 de Abril de 2009

**VISTO:** El expediente Nº 0378-080860/2.008, del Registro de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.052/2.008 se dispuso el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la adquisición de un (1) avión hidrante monomotor turbohélice, tres (3) helicópteros monoturbinas y un (1) helicóptero biturbina, todos nuevos de fábrica, sin uso, destinadas entre otras aplicaciones, para el combate de incendios forestales, traslados sanitarios, transporte de personas, transporte de carga y víveres,

operaciones de rescate, operaciones policiales y toda otra destinada a contribuir a la seguridad y defensa de las personas y bienes de la Provincia.-

Que por Resolución de esta Secretaría General de la Gobernación N° 103/2.009 se prorrogó la fecha de presentación y recepción de las propuestas para el día catorce (14) de Abril de 2.009 a las 10:00 horas y el Acto de Apertura de las mismas para igual día a las 11:00 horas.-

Que considerando la solicitud efectuada por el potencial oferente y en especial la necesidad de disponer de un mayor plazo para recabar toda la documentación exigida en los Pliegos, como así también la conveniencia para los intereses del Estado Provincial de asegurar una mayor concurrencia de proponentes, resulta oportuno prorrogar las fechas fijadas por la Resolución citada en el párrafo precedente para la presentación de las ofertas y apertura de las mismas.-

Que el Punto 14.5 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública Nacional e Internacional facultó a la autoridad de aplicación, Secretaría General de la Gobernación, para la presente gestión.-

Que en consecuencia, corresponde rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 103/2.009 y los Puntos 9 y 14.1 del mencionado Pliego de Condiciones Generales, conforme lo señalado precedentemente, debiendo tener el presente instrumento legal amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente y lo establecido en el Artículo 7° del precitado Decreto.-

Que obra en autos el correspondiente documento de contabilidad - Afectación Preventiva N° 3156/2.009 de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación para hacer frente a los gastos de publicidad que demande la presente contratación.-

Por ello, y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la Secretaría General de la Gobernación bajo el N° 159 /2.009;

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** PRORRÓGASE la fecha de presentación y recepción de las propuestas para la Licitación Pública Nacional e Internacional que tiene por objeto la adquisición de un (1) avión hidrante monomotor turbohélice, tres (3) helicópteros monoturbinas y un (1) helicóptero biturbina, todos nuevos de fábrica, sin uso, destinadas entre otras aplicaciones, para el combate de incendios forestales, traslados sanitarios, transporte de personas, transporte de carga y víveres, operaciones de rescate, operaciones policiales y toda otra destinada a contribuir a la seguridad y defensa de las personas y bienes de la Provincia, convocada por Decreto N° 2.052/2.008 rectificado por su similar Decreto N° 94/2.009, para el día cinco (5) de Mayo 2.009 a las 10:00 horas, y el Acto de Apertura de las mismas para igual día, a las 11:00 horas.-

**ARTÍCULO 2°.-** MODIFÍCASE el Punto 9 de la Parte Segunda del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación, el que quedará redactado de la siguiente forma: "9. Lugar y fecha de presentación. La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco N° 1300 de la Ciudad de Córdoba, hasta el día cinco (5) de Mayo de 2009 a las 10:00 horas".-

**ARTÍCULO 3°.-** MODIFÍCASE el Punto 14.1 de la Parte Tercera del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación, el que quedará redactado de la siguiente forma: "14.1 El Acto de Apertura se realizará el día cinco (5) de Mayo a las 11:00 horas, en la Sala Mercosur, sita en calle Chacabuco N° 1300 de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura".-

**ARTÍCULO 4°.-** PUBLICÍTESE el presente instrumento legal durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial, cinco (5) días en los diarios "La Mañana de Córdoba", "La Voz del Interior" y "Comercio y Justicia", de la Ciudad de Córdoba, y cinco (5) días en el diario "Ámbito Financiero" de la Ciudad de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 5°.-** IMPÚTESE el egreso por la suma de ciento diecinueve mil ciento treinta y tres con noventa y nueve centavos

(\$ 119.133,99), que demanden los gastos de publicidad por la prórroga del llamado a Licitación, a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 03, Parcial 09, Subparcial 03 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 3156/2009.-

**ARTÍCULO 6°.-** INSÉRTESE en la página web de la Provincia de Córdoba [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar).-

**ARTÍCULO 7°.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y demás diarios designados y archívese.-

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

### RESOLUCION N° 241

Córdoba, 8 de Abril de 2009

**VISTO:** El expediente N° 0378-081503/2.009, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, insta un llamado a concurso de precios para la adquisición de siete (7) trailers para traslado de cuadríciclos y/o motos del Plan Provincial de Manejo del Fuego.-

Que la gestión propiciada en autos por la citada dependencia se ajusta a las disposiciones legales vigentes.-

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en el Plan de Adquisiciones aprobado por la Resolución de la Secretaría General de la Gobernación N° 195/2.008.-

Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos treinta y cuatro mil trescientos (\$ 34.300,00).-

Que a los fines de lograr los objetivos antes expresados, se hace menester efectuar el llamado a concurso de precios para asegurar la presencia de la mayor cantidad de oferentes posibles y lograr los beneficios comparativos para los intereses del Estado Provincial.-

Que a tales efectos, se han confeccionado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en los cuales se establecen - entre otras disposiciones- la forma de presentación de las ofertas, garantías, contenido de las propuestas, consultas, aclaraciones, forma de apertura de las propuestas y sistema de preadjudicación e impugnaciones.-

Que a su vez, el Pliego de Especificaciones Técnicas describe las características de los bienes a adquirir.-

Que a efectos de atender la erogación de autos, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, incorpora Documento Contable - Afectación Preventiva N°. 1.888/2.009.

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley N° 7.631, lo establecido por el punto 2.1.2 del Anexo I del Decreto N° 1882/80, artículos 17 y 21 de la Ley N° 8751 modificada por Ley N° 9576, artículo 32 inc. 22 de la Ley N° 9454, artículo 6 de la Ley N° 9191 y artículo 1 del Decreto N° 1028/2.004 y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación bajo N° 150/2.009;

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMASE a concurso de precios para la adquisición de siete (7) trailers para traslado de los cuadríciclos y/o motos del Plan Provincial de Manejo del Fuego.-

**ARTÍCULO 2°.-** APRUEBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de nueve (9) fojas, de Condiciones Particulares, de dos (2) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de dos (2) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para el concurso de precios convocado por el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día veintinueve (29) de abril de 2.009 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas de la Secretaría General de la Gobernación, sita en Bv. Chacabuco

N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.-

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día veintinueve (29) de abril de 2.009 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de la Ciudad de Córdoba.-

**ARTÍCULO 5°.-** DESÍGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Compras, Mantenimiento, Infraestructura y Servicios de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal, uno (1) de la Subsecretaría de Asuntos Legales, ambas reparticiones dependientes de la Secretaría General de la Gobernación y uno (1) de la Subsecretaría de Defensa Civil y Gestión de Riesgos del Ministerio de Gobierno, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 6°.-** IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos treinta y cuatro mil trescientos (\$ 34.300,00) a la Jurisdicción 1.01, Programa 17/0, Partida Principal 11, Parcial 02, Subparcial 02 del Presupuesto Vigente, correspondiente a la Afectación Preventiva N° 1.888/2.009.-

**ARTÍCULO 7°.-** PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Cr. RICARDO ROBERTO SOSA  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

*DECRETO N° 419 - 01/04/09 - Designase a partir de la fecha del presente a la Sra. Constanza Mias, M.I. N° 17.530.797, como Jefe de Área de Erradicación de Basurales de la Secretaría de Ambiente, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.*

*DECRETO N° 420 - 01/04/09 - Designase a partir de la fecha del presente a la Sra. Edith Cortez, M.I. N° 12.672.579, como Jefa de Área de Delegaciones Regionales de la Secretaría de Ambiente, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.*

DECRETO N° 421 - 01/04/09 - Designase a partir de la fecha del presente al Sr. Federico Adolfo Sanz, M.I. N° 23.497.780, como Jefe de Área Fiscalización y Sumarios de la Secretaría de Ambiente, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.

DECRETO N° 162 - 16/02/09 - ACÉPTASE la propuesta de transacción formulada por el Doctor Pablo Rojas Aubone (M.P. N° 1-32070), en representación del Señor Marcelo SARFIELD en los autos caratulados "Sarsfield Marcelo C/Superior Gobierno De La Provincia De Córdoba Y Otro - Ordinario - Daños Y Perjuicios - Accidente De Tránsito" (Expte. N° 1488869/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 38ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, consistente en el pago de la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Ochenta Y Tres (\$ 10.283.-), en concepto de capital y Pesos Un Mil Veintiocho Con Treinta Centavos (\$ 1.028,30), en concepto de honorarios del letrado de la parte actora, y en consecuencia Autorízase al Señor Fiscal de Estado y/o Señor Procurador del Tesoro a suscribir la documentación necesaria para su instrumentación. S/ Expte N° 0172-042286/2008.-

DECRETO N° 218 - 25/02/09 - ASIGNASE la suma de pesos Un Millon Doscientos Noventa Mil ( \$ 1.290.000.-), recibida por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, según el detalle obrante en el Anexo Unico, que

compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante del presente Decreto. Impútese el traspaso de los fondos indicados en el Artículo anterior, en el Presupuesto General en vigencia, a jurisdicción 1.70-Gastos Generales de la Administración, al Programa 708, Partida Principal 21, Parcial 02, Subparcial 02 "Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias". S/ Expte N° 0040-038424.-

DECRETO N° 219 - 25/02/09 - ASÍGNASE la suma de Pesos Doscientos MIL (\$ 200.000.-), recibidos por la Provincia en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, a la Municipalidad De Villa Dolores, destinada a atender desequilibrios financieros. S/ Expte N° 0040-038680/2009.-

DECRETO N° 245 - 02/03/09 - OTORGASE un subsidio no reintegrable a favor de la Municipalidad de Villa Tulumba, por la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil (\$ 446,000), destinado al reacondicionamiento y ampliación de la Hostería Municipal. Designase al señor Intendente Interino de la localidad de Villa Tulumba, Alejo Adrián Flores, DNI N° 16.200.009, con domicilio en calle Monseñor José María Dávila s/n, sede del Municipio de la citada localidad, responsable de rendir cuentas de la correcta inversión de los fondos ante la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, sita en calle Ituzaingó N° 1351 de la Ciudad de Córdoba, en un plazo de ciento ochenta (180) días, a contar desde la fecha de percepción de los fondos que se otorgan. S/ Expte N° 0165-081482/2009.-

RESOLUCION N° 16 - 16/02/09 -MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de UNA ( 1 ) foja útil. S/ Expte N° 0425-170696/2007.-

RESOLUCION N° 17 - 16/02/09 -MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de UNA ( 1 ) foja útil. S/ Expte N° 0517-010599/2008.-

RESOLUCION N° 21 - 19/02/09 CREAR el Fondo Permanente "K" - Fondos Ley 26.058 - INET - del Ministerio de Educación, por la suma de Pesos Dieciseis Millones (\$ 16.000.000.-), sin límite de pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo de la Secretaría de Gestión Administrativa del citado Ministerio. S/ Expte N° 0104-086084/2009.-

RESOLUCION N° 22 - 19/02/09 - CREAR el Fondo Permanente "M" - Programa De Apoyo A La Política De Mejoramiento De Equidad Educativa (Promedu) - del Ministerio de Educación, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), sin límite de pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo de la Secretaría de Gestión Administrativa del citado Ministerio. S/ Expte N° 0104-086090/2009.-

RESOLUCION N° 23 - 19/02/09 - CREAR el Fondo Permanente "H" - Infraestructura Escuelas - del Ministerio de Educación, por la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000.-), sin límite de pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo de la Secretaría de Gestión Administrativa del citado Ministerio. S/ Expte N° 0104-086077/2009.-

RESOLUCION N° 25 - 19/02/09 -CREAR el Fondo Permanente "I" - Plan De Apoyo A Educación Inicial, Primaria Y Modalidades - del Ministerio de Educación, por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), sin límite de pago, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo de la Secretaría de Gestión Administrativa del citado Ministerio. S/ Expte N° 0104-086082/2009.-

RESOLUCION N° 31 - 05/03/09 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de UNA ( 1 ) foja útil. S/ Expte N° 0047-013306/2007.-

RESOLUCION N° 33 - 05/03/09 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de UNA ( 1 ) foja útil. S/ Expte N° 0485-014483/2008.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 108 - 06/04/09 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización al Instituto Provincial de Educación Media N° 2 "REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" de Capital, a partir de la fecha de la presente resolución, y en consecuencia OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Dirección General de Administración a fs. 148- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 -Programa 365- Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente; Principal 01 - Parcial 02 - Personal No Permanente. S/ Expte N° 0110-113506/2007.-

RESOLUCION N° 109 - 06/04/09 -CLASIFICAR en el Grupo "D" de localización a la Escuela de Nivel Inicial "RECONQUISTA" -Anexo- de Colonia Monte Grande - Departamento San Justo-, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley N° 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto N° 1680/92, y en la Ley N° 9250.El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Dirección General de Administración a fs. 36 - se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 -Programa 354- Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 02 - Personal No Permanente. S/ Expte N° 0109-080991/2007.-

### MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 15 - 16/02/09 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de UNA ( 1 ) foja útil. S/ Expte N° 0425-184098/2008.-

### DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 14 - 31/10/08 - SUSTITÚYESE el artículo 8 del Anexo "A" de la Resolución 175/2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: DE LOS CLASIFICADORES DE RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONOMICO Y POR RUBRO Se aprueban los clasificadores de recursos por su carácter económico y por rubro que como Anexo 1, forman parte integrante de la presente Resolución y que consta de 12 fojas útiles. SUSTITÚYESE el artículo 10 del Anexo "A" de la Resolución 175/2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: DE LOS CLASIFICADORES DE EROGACIONES POR SU CARÁCTER ECONOMICO Y POR OBJETO DEL GASTO Se aprueban los clasificadores de erogaciones por su carácter económico y por objeto del gasto que como Anexo 2, forman parte integrante de la presente Resolución y que consta de 33 fojas útiles. SUSTITÚYESE el Conversor presupuestario de recursos y de erogaciones aprobado por el artículo 11 del Anexo "A" de la Resolución 175/2007 conforme el Anexo 4 de 12 fojas útiles, que forma parte integrante de la presente Resolución. DISPÓNESE que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2009. s /Expte N° 0025-038033/2008.-

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN N° 13 - 20/02/09 - APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "Reparación De Los Cierres De Las Dos (2) Válvulas De Descarga Y Sus Accesorios En El Dique San Roque" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa HASA S.A., por la suma de Pesos Setenta Y Cuatro Mil Seiscientos Siete Con Setenta Y Cinco Centavos (\$ 74.607,75). s /Expte N° 0416-054901/08 .-

RESOLUCIÓN N° 03 - 18/02/09 - AUTORIZAR la ejecución de los trabajos de la obra: "Mejoramiento Y Mantenimiento De Las Redes Viales Sin Pavimentar, Primaria, Secundaria Y Terciaria Pertenecientes A La Jurisdicción Del Consorcio Caminero Regional N° 18 - Departamentos: Unión - Marcos Juárez" y consecuentemente ADJUDICAR en forma directa los mismos al Consorcio Caminero Regional N° 18, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Veinte Mil Con Diecisiete Centavos (\$ 1.520.000,17), con una duración del contrato de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. s /Expte N° 0045-014628/08.-